



CONSEJO DE FACULTAD

Sesión ordinaria, 31 de julio de 2024.

Asisten en calidad de titulares:

Decano, Prof. Raúl Villarroel, Presidente.
Vicedecano, Prof. Ulises Cárcamo, Secretario.
Director de la Escuela de Pregrado, Prof. Lino Cubillos.
Director de la Escuela de Postgrado, Prof. Alan Martin.
Directora del Departamento de Filosofía, Prof.^a María Isabel Flisfisch.
Director del Departamento de Ciencias Históricas, Prof. Pablo Artaza.
Directora del Departamento de Literatura, Prof.^a Carolina Brncic.
Directora del Departamento de Lingüística, Prof.^a Soledad Chávez.
Directora del Departamento de Estudios Pedagógicos, Prof.^a Marcela Gaete.
Consejero, Prof. Adrián Baeza.
Consejera, Prof.^a María Eugenia Góngora.
Consejera, Prof.^a Margarita Iglesias.
Consejera, Prof.^a Isabel Torres.

Asisten en calidad de invitados permanentes:

Director del Centro de Estudios Judaicos, Prof. Luis Bahamondes.
Director del Centro de Estudios Árabes Eugenio Chahuán, Prof. Kamal Cumsille.
Director del Centro de Estudios Griegos, Bizantinos y Neohelénicos Fotios Malleros, Prof. Sebastián Salinas.
Directora del Centro de Estudios de Ética Aplicada, Prof.^a Weronika Weil.
Director del Centro de Estudios Cognitivos, Prof. Manuel Rodríguez.
Director Académico, Prof. Mauricio Folchi.
Directora de Relaciones Internacionales, Prof.^a Alejandra Bottinelli.
Directora de Género y Diversidad Sexual, Prof.^a Romina Pistacchio.
Directora Económica y Administrativa, Sra. Beatriz Saavedra.
Coordinadora de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios, Sra. Consuelo Sepúlveda.
Representante ACAUCH, Prof.^a Soledad Falabella.
Representante AFUCH, Sra. Natalie Tapia.
Representante CEFH, Sr. Antonio Urrutia.
Abogada, Sra. Paulina Fauné.
Coordinadora de Comunicaciones, Sra. Magdalena Vio.

Se excusó el Consejero, Prof. Rodrigo Karmy.

Asiste en representación de la Directora del Centro de Estudios de Género y Cultura en América Latina la Prof.^a Soledad Falabella.



Tabla:

- 1) Aprobación Acta sesión ordinaria del 26 de junio 2024.
- 2) Cuenta del Sr. Decano
- 3) Nombramientos de personal académico y de colaboración.
- 4) Renovación de propuestas de nombramiento de miembros Organismos de Asesoría Integral del Decanato.
- 5) Propuesta orden de subrogancia del Director Académico.
- 6) Nombramiento integrantes Comisión local de Evaluación Académica.
- 7) Aprobación de calendario para elección de Representantes Académicos y Estudiantiles ante los Consejos de las Escuelas de Pregrado y de Postgrado.
- 8) Aprobación de ajuste de malla curricular de PEMACH.
- 9) Cuentas.
- 10) Varios.

Se inicia el Consejo a las 14:30 hrs.

1.- Aprobación Actas.

El Vicedecano, Prof. Ulises Cárcamo, consulta al Consejo por la aprobación del Acta Consejo Ordinario del 26 de junio de 2024.

El Consejo aprueba el acta.

2.- Cuenta del Sr. Decano.

El Decano da cuenta de una reunión que se sostuvo el viernes 26 de julio, entre Decanos, Decanas y autoridades del nivel central. El objetivo era conocer y debatir acerca de la próxima entrada en vigor de la ley 21.643, que modifica el Código del Trabajo y otros cuerpos legales, en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo, en relación con las implicancias que tendría con la ley 21.369, que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la educación superior, promulgada en agosto de 2021. Hubo dos exposiciones que estuvieron a cargo de la directora jurídica, Sra. Liliana Galdámez, y la directora de Desarrollo y Gestión de Personas, Sra. Fabiola Divin, quienes se refirieron al espíritu con que la Universidad va a acoger estas modificaciones legales y que, en una especie de síntesis muy apretada, se podría calificar como la de un cambio cultural, por todas las implicancias que va a traer consigo. La deliberación que se llevó a cabo, entre quienes asistieron a esa reunión, dejó bastante bien establecido el consenso que existe entre todas las personas que ocupan cargos directivos universitarios respecto de la imperiosa necesidad de contar con oficinas de mediación y defensoría universitaria, o MD, en las Facultades. Para producir, en primer lugar, eso que se ha definido como una primera acogida, que está incorporado dentro de la normativa, y dar un tratamiento preventivo a los casos que se puedan llegar a presentar, tratando de contener una eventual proliferación de judicializaciones que pudieran sobrevenir a consecuencia de la entrada en vigor de la Ley; sobre todo a través de acciones de mediación, que sería el curso óptimo de desarrollo para acoger a este tipo de situaciones. Hay experiencias bastante exitosas en ese sentido, que se han desarrollado en otras unidades académicas, el caso paradigmático sería el de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, donde existe una oficina de mediación y defensoría universitaria.

Considerando esta contingencia, y el consenso que existe entre las autoridades universitarias, en nuestra Facultad vamos a aprovechar de darle curso a una iniciativa que hemos venido gestionando desde el año pasado, en conjunto con la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios y la Dirección de Género y Diversidad Sexual, para la creación de la oficina de mediación y defensoría universitaria en la Facultad de Filosofía y Humanidades, que se encargaría de producir esta primera acogida para los efectos que la ley establece y entrar en funcionamiento de manera transitoria, porque hay un impedimento presupuestario, ya que no está considerado dentro de la formulación del presente



año e impide proveer los cargos que requiere esta oficina. Se integrará en la formulación presupuestaria del año 2025, de tal manera que entre en pleno vigor y con el personal que se requiere a partir del año próximo. La idea es que en un próximo Consejo someteremos a consideración del Consejo de Facultad la creación de esta oficina de mediación y defensoría universitaria.

La Directora de Departamento de Literatura, Prof.^a Carolina Brncic pregunta por quienes serían las figuras mediadoras, pues por un lado deberá haber académicas y académicos, pero por otro lado también profesionales capacitados, abogados, psicólogos. El Decano responde que está pensada como una estructura relativamente sencilla, que consiste en una persona que está a cargo, que tiene que ser un académico/a de jornada completa y profesor/a titular; también una persona que tenga conocimiento de psicología y una persona que haga un trabajo de asesoría administrativa. Este modelo básico se puede complejizar, para abordar situaciones más sustantivas. En todo caso, depende de las realidades locales, de los problemas específicos y de cada realidad local, culturas distintas y maneras de entender los conflictos intersubjetivos que son propios de cada medio.

La Representante de ACAUCH, Prof.^a Soledad Falabella pregunta si estas personas tendrían que ser contratadas o ya están en la Facultad. El Decano responde que el profesor titular, que está a cargo y que tiene 44 horas, no puede ser contratado. Tiene que haber algún tipo de posibilidad de que en su calificación académica declare las horas que va a dedicar a esta actividad. El o la profesional del área psicológica tiene que ser contratada y la persona que encargada de las tareas de asistencia también tiene que ser contratada. La Prof.^a Falabella agrega que tenía entendido que, como buena práctica, para ese tipo de entrevistas tenía que haber dos profesionales. El Decano responde que existe un protocolo para desarrollar todo el proceso de aceptación y de acogida de las demandas que se presenten o de los conflictos que se hagan presente ante esta comisión. Por el momento vamos a operar con una instancia de recepción de los casos a través de una persona que ya está designada en este momento.

3

La Consejera, Prof.^a María Eugenia Góngora recuerda que hubo una Comisión Triestamental de Ética y Convivencia. Y estaba conformada por profesores, funcionarios y estudiantes. Deberíamos tomar lecciones de cómo fue el trabajo de esa comisión, porque había cosas que se presentaron muy bien y otras no tan bien, incluso mal. Es un tema muy delicado. Se debe atender a los protocolos, quiénes la conforman, quiénes son las personas que en definitiva deciden sobre un reclamo. Es algo que hay que estudiarlo muy bien. Creo que es un terreno conocido y por lo tanto hay que tratar de evitar las cosas que no funcionan bien. El Decano responde que en el proyecto está contemplada una perspectiva epistemológica de aproximación a la dimensión jurídica. Hemos desarrollado un proyecto que está fundamentado en una perspectiva de justicia restaurativa, para poder sortear de alguna manera los problemas que una justicia puramente retributiva podría traernos, en la medida en que se convierte en una instancia de acciones propiamente punitivas, que no es lo que queremos alentar. Queremos insistir en establecer una oficina de mediación que nos evite tener que entrar a la persecución judicial de los casos, que es en cierto modo lo que hemos estado haciendo. Además, tenemos que considerar que el sistema vigente, el de la investigación sumaria que da curso a un sumario administrativo, resulta ser un tanto engorroso y al mismo tiempo ineficiente, porque se dilata en el tiempo y finalmente se accede a unas penas que son irrisorias en algunos casos y que no tienen ninguna relación con las faltas cometidas. Por lo tanto, en vez de empeñarnos en hacer cada vez más gravosa las faltas, tenemos que pensar en producir un acercamiento entre las partes; establecer principios de mediación, porque para la salud mental de una comunidad lo que se requiere es que las personas puedan llegar a establecer acuerdos, acuerdos deliberativos que se basen fundamentalmente en estructuras mediadoras, más que en instancias de persecución. Como Decanato, no nos interesa convertirnos en celadores del comportamiento de nuestros colegas, que es un poco el problema en el que incurrió la Comisión Triestamental de Ética y Convivencia.

La Consejera, Prof.^a Margarita Iglesias pregunta por dónde se va a dirimir finalmente si no hay acuerdos?, porque no solo es dedicado por la temática, sino también por los estamentos, hay diferencias radicales dentro de la facultad; finalmente, ¿tendrá poder decisivo o solo poder consultivo y



mediador en la medida que se produce la mediación? El Decano responde que se trata de una oficina de mediación y defensoría, por lo tanto, el primer paso es insistir en la estructura mediadora. Si esa estructura mediadora no rinde el fruto que se espera, deben acogerse las demandas y, por lo tanto, operar conforme a la segunda parte de la estructura que es la parte de la defensoría jurídica. Porque los casos tienen que cursarse en las instancias correspondientes. Pero la idea es agotar al máximo las posibilidades en la primera parte, la mediación, entendiendo que estamos entre personas racionales que son capaces de deliberar y llegar a establecer consensos.

La Directora del Departamento de Lingüística, y Senadora Universitaria, Prof.^a Soledad Chávez, señala que en el Senado hubo un taller para directivas y directivos de todo tipo. Se explicó en general el tema, con mucha casuística, dato, historia personal. Esto es un cambio cultural tremendo, porque a veces no somos conscientes que caemos en malos tratos, en malas prácticas, en abuso. Señala que lo que le preocupa es que hay una instancia de prevención, y no queda claro si lo tiene que generar nuestra unidad o desde el nivel central se van a generar talleres. El Decano responde que se trata de un trabajo conjunto que hay que desarrollar, de común acuerdo con lo que provenga de parte de las autoridades centrales. En esto no se puede ser autónomo, sino que estar alineados con el nivel central. Por eso se ha detenido el proyecto de la Facultad, pues estamos a la espera de que el organismo central se constituya como tal. Hoy se ha aprobado el reglamento que lo va a regular, pero no ha entrado en funciones.

La Directora de Género y Diversidad Sexual, Prof.^a Romina Pistacchio, señala que la ley 21.369 obliga no solo a la persecución de delitos que ocurren dentro del ámbito universitario, sino también y sobre todo la prevención. Como dirección, a través del sello Género Igualdad, hemos expuesto acerca de las políticas de la Universidad, no solo de género, sino de equidad e inclusión. Estas instancias nunca han sido obligatorias, situación que puede variar dadas las presentes circunstancias, sobre todo en las áreas que cubren la cuestión del género. Se busca consensuar iniciativas que permitan desahogar conflictos en temas como corresponsabilidad en el cuidado, flexibilidad para las carreras académica y funcionaria, para el desempeño de las y los estudiantes. Con el estudiantado, en conjunto con la con DAEC, se piensa en algunas instancias de formación, pero ya no en protocolos, o en reglamentos, sino de convivencia; cuestiones que tienen que ver con lo afectivo, autocuidado, relaciones interpersonales, educación sexual integral, etc.

4

La Coordinadora de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios, Sra. Consuelo Sepúlveda, agrega que, en general, esta propuesta no es algo nuevo, no es algo que se deba crear desde cero. Existen experiencias de resolución de conflictos y lo que se ha aprendido es que el diálogo es una puerta que permite enfrentar situaciones complejas, a veces con mediación o intervención o facilitación de un tercero, que ayuda muchísimo. Para esto se requieren recursos, capacitaciones y socialización, en los tres estamentos; todos los actores deben conocer experiencias distintas para enfrentarse a situaciones complejas. La DAEC ha tenido contacto con defensorías de otras universidades, de la UNAM y también de la Universidad de Nueva York; se han recogido prácticas valiosas en este tema, que se pueden presentar en un próximo Consejo.

El Decano agrega que el modelo básico es una idea de defensoría, pero ampliada a través de la figura de la mediación, y lo que se discutió en la reunión fue la implicancia que tiene la entrada en vigor de la Ley 21.643, o Ley Karin, en la Ley 21.369, que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la educación superior. La idea es establecer una suerte de correspondencia entre ambos cuerpos legales, que dialoguen.

En un segundo punto de su cuenta, el Decano informa que al canal de denuncias de la Contraloría Universitaria se envió el siguiente requerimiento:

“El día 18 de julio de 2024 la dirección del Departamento de Estudios Pedagógicos perteneciente a la Facultad de Filosofía y Humanidades me hizo llegar una comunicación del Decano de esta Facultad en la que se comunica que lo decidido por el Consejo de Facultad el 24 de enero, y que da origen a la Resolución N° 66 del 25 de enero del 2024,



en lo relativo a la carga mínima docente, se sigue sosteniendo e insta a los directores a hacer cumplir lo que en aquella resolución se estipula. Sin embargo, esta resolución fue rechazada por la Contraloría Universitaria a través del oficio N° 335 del 2024, adjunto a esta denuncia en el mes de abril del año en curso. Ante esta situación, los académicos de la Facultad de Filosofía y Humanidades nos encontramos obligados de facto a cumplir con una carga mínima docente que determinó el Consejo de Facultad, que ignora la potestad de la Rectora para fijar estos reglamentos y que no reconoce las horas de trabajo de las supervisiones de los seminarios de título, que sabemos han dado origen a controversias públicas por la negligencia de su supervisión. Asimismo, en su misiva a los directores de departamentos de dicha Facultad, el señor Decano habla de un ajuste a las pautas de calificación para reflejar lo que está en la Resolución N° 66 de 2024; estas pautas no han sido liberadas ni son conocidas por el cuerpo académico de la Facultad. Ante esta situación de potencial desprotección del cuerpo académico de esta Facultad quisiera poner esto en conocimiento de la Contraloría Universitaria pues ante este incumplimiento no existe manera de proceder como cuerpo de una forma que nos permita un desarrollo académico como lo estipula el Reglamento de la Carrera Académica de la Universidad de Chile. Asimismo, y en lo personal, el reusarme a cumplir con lo estipulado en una Resolución que ha sido rechazada, pero que sin embargo se sostiene de facto, me hace temer por mi puesto de trabajo y otras repercusiones en el proceso de calificación.”

El Decano se sorprende, porque se le da un tono perentorio a lo que en su entender ha sido una sugerencia que busca establecer un consenso para tornar sustentable la docencia de la Facultad. Es necesario hacer un esfuerzo significativo para cumplir con un mínimo de docencia que sea decente y no incurrir en una falta que se tornaría tremendamente lesiva para los intereses de la Facultad y pondría en juego su imagen y prestigio. Nunca se pensó en poner en riesgo la contratación de cualquiera de los integrantes de nuestra comunidad, y el acusar al temor de quedar sin trabajo es un exceso, por una parte, y por otra una forma muy desleal de abordar una materia en la que se busca atender las necesidades de nuestros estudiantes. Esta actitud confrontacional es completamente injusta, ajena a lo que hemos propuesto.

El Director Académico, Prof. Mauricio Folchi, aclara que este asunto está circunscrito solo al Departamento que se menciona, y son, por lo menos dos, una profesora y un profesor, que han señalado que ni el memo 12, ni el acuerdo de enero son válidos porque lo único válido es la pausa de calificación. Y desde que se implementó la Resolución N° 66, han presentado recursos a la contraloría interna para confirmar este argumento, que la pauta de calificación es la única que puede sancionar una obligatoriedad respecto de la docencia. Entonces, en lo formal tienen razón. El memo N°12, del 2016, que fue el primero que estableció un compromiso de común acuerdo, voluntario, de carga mínima docente, decía: “el proceso de calificación y la pauta respectiva deberá ser coherente en términos de controlar y evaluar, positivamente o negativamente, el cumplimiento con la norma que se aprobó”. Esto nunca se realizó; nunca se tradujo el memo N°12 en la pauta de calificación, y siempre se hizo la calificación con la misma pauta, que es bastante más laxa en términos de exigencia. Si se mira la pauta de calificación vigente, que es la que se usó en el último proceso para calificar el periodo 2021-2022, como ejemplo, un profesor asistente de jornada completa, para ser calificado bueno, en el ámbito de la docencia, tiene que realizar 3 acciones A o B más 2 acciones de las otras por año; y acciones tipo B son colaboración en docencia de pregrado, postgrado o postítulo. Es decir, tendría que hacer una clase 3 veces, esto es, 3 clases en el año más 2 acciones de las otras. Por ejemplo, G, atención de alumnos. Lo que quiere decir que un profesor podría hacer 3 clases y atender a 3 alumnos en el año y sería calificado como bueno. Las acciones A son ser responsable de una asignatura o tutoría de pregrado, postgrado o postítulo. Incluso una tutoría, que es algo que no está contemplado en el memo N°12 ni en la Resolución N° 66. Todo este tiempo la Facultad funciona con un acuerdo basado en la confianza y en la necesidad de cubrir la docencia con los nombramientos que hay. Aplicando a los otros 218 profesores de la Facultad, excluyendo a los dos profesores mencionados, en el segundo semestre de 2024 la Facultad debe contratar, vía honorarios, 62 asignaturas. El resto se imparten sobre la base a los nombramientos existentes. Esta no es una situación ideal. Si se rebajara la carga mínima docente a lo



que dice la pauta vigente, no se podría impartir ninguna asignatura en ningún programa. Ahora, tanto la Contraloría, como la Vicerrectoría de Asuntos Académicos, han dado la razón en el sentido que lo único exigible y sancionable es la pauta de calificación. Y nos encontramos conminados a analizar la correspondencia entre estos dos instrumentos. El memo de la Vicerrectoría dice que, de aprobarse un protocolo (Resolución N° 66) de esta naturaleza de carga mínima docente, sería necesario revisar su compatibilidad con las normas de la calificación. Como dije, la pauta vigente está totalmente fuera del estándar que fija nuestro acuerdo de carga mínima docente.

Se abre un escenario para el próximo periodo de calificación 2023-2024, en el que todas las pautas deben exigir mínimos para docencia, investigación, extensión, perfeccionamiento y administración. Nuestra Facultad envió una primera propuesta a la Comisión Superior, donde establece un porcentaje de 32% de dedicación a la docencia en la carrera ordinaria para la jornada completa, que equivale a 648 horas; que es exactamente lo que dice la Resolución N°66, y que equivale a 4 cursos estándar, que es lo que decía el memo N°12. También propusimos un 48% para la carrera docente, que es lo mismo que decía la resolución 66. No obstante, a la hora de ir al detalle persisten estas inconsistencias, entre lo que la pauta dice que es bueno y lo que es mínimo, y lo que el acuerdo de Facultad dice que es mínimo. Este escenario no había sido conflictivo, porque todos nos comportábamos bajo una norma en pro del interés común de respetar los acuerdos que voluntariamente habíamos establecido. Ahora, el memo N°12 dice que el proceso de calificación y la pauta respectiva deberán ser coherentes, en términos de controlar y evaluar positiva o negativamente el cumplimiento con la norma que se ha producido, lo que se refiere a esta carga mínima, pero esa adecuación nunca ocurrió; nunca se consideró el memo N°12 como criterio para modificar la pauta. La Consejera, Prof.^a María Eugenia Góngora señala eso debería aclararse. El Decano agrega que también se tiene que considerar la autonomía de la cual goza la Comisión de Calificación Académica para juzgar en base a criterio, más que a una lista de cotejo. Hay que ser obsecuentes con ese modo de proceder. Con la posibilidad de que ante circunstancias semejantes, la Comisión de Calificación Académica pueda fallar de manera diferencial, considerando antecedentes que probablemente no sean objetivos.

6

La Directora del Departamento de Estudios Pedagógicos, Prof.^a Marcela Gaete, señala que no conocía la carta que leyó el Decano, si bien esta situación se viene arrastrando desde el mes de mayo. También indica que está al tanto de que existen problemas por el número de estudiantes en algunos cursos de pedagogía, si bien se explica por los pocos matriculados en alguna mención en particular, o porque las prácticas. Pero para muchos profesores de pedagogía, el criterio que vale es la pauta de calificación.

El Director del Departamento de Ciencias Históricas, Prof. Pablo Artaza, señala que este Consejo debiera pensar cómo volver esta situación más sencilla y reconocer que se cometió un error en la implementación de una decisión que tomó este Consejo a partir de la gestación de una capacidad de autorregulación que se desplegó en un proceso amplio de trabajo, bastante participativo, con dos instancias de consulta a los académicos y académicas de la Facultad. Se concentraron en algunos puntos que habían generado tensión dentro de esa discusión participativa y se llegó a resolver en una decisión que se adoptó en un Consejo de Facultad de enero. A partir de eso, se reguló la planificación, no solo la programación, sino la planificación de la actividad docente del 99% de los académicos y las académicas de esta Facultad. Por lo tanto, el fallo fue que no se consideró en la pauta de calificación. El Prof. Folchi agrega que en la nueva propuesta de la pauta general que se propuso para estudio de las comisiones locales de calificación, que considera estos porcentajes mínimos, también dice que cada Facultad o Instituto interdisciplinario tiene la libertad de establecer mínimos más altos de acuerdo con sus propios niveles de exigencia, un mínimo, en nuestro caso, que está por encima de la práctica y de lo que ellos mismos habían sugerido. El Prof. Artaza señala que es un mínimo que está en función de estrategias de sobrevivencia.

El Decano indica que se trata de hacer sustentable la docencia, porque de lo contrario no sobrevivimos. Añade que es necesario instaurar un diálogo político entre las autoridades de la Facultad, Decano, Vicedecano y Director Académica, con la Comisión Local de Calificación Académica, porque lo que se requiere es un acuerdo de funcionamiento. Existen orientaciones, referencias, estructuras normativas



que nos rigen, pero tenemos también la capacidad de poder producir interpretaciones verosímiles de esas normas y de esas orientaciones. Aspiramos a resolver esta discrepancia y establecer un acuerdo que nos permita entonces funcionar.

La Prof. Chávez pregunta si hubo también una disconformidad a este respecto con la Vicerrectoría Académica. El Prof. Folchi responde que conversó de este tema con el Director de desarrollo Académico y él estaba al tanto del Memo N°12.

El Consejero, Prof. Adrián Baeza pregunta por el camino a seguir para que se modifique esta pauta, y si la interlocución única es con la Comisión Local de Calificación Académica, o se puede participar al nivel central para que medie. El Decano responde que es la Comisión Local la que califica, es potestad suya exclusiva y excluyente. Por lo tanto, se debe resolver todo en y con la Comisión Local. Además, existen sistemas de apelación; si alguien queda disconforme con el juicio de la Comisión Local puede apelar. Pero es la Comisión la que determina la posición en una lista jerárquica. Como Decanato podemos proveer orientaciones y criterios estratégicos para defender aquello que en definitiva nos corresponde defender, que es, como se ha dicho hasta la saciedad ahora, la sustentabilidad de la docencia. En lo que señaló el Director Académico decía que las unidades tienen la posibilidad de hacer esta adecuación; no tiene la potestad de modificar la pauta en la dimensión cualitativa, pero sí puede hacerlo en la dimensión cuantitativa, puede incrementar los porcentajes de exigencia.

3.- Nombramientos personal académicos y de colaboración.

I. Nombramientos Académicos

7

Departamento Ciencias Históricas

- **Hugo Contreras Cruces**, Rut 11.362.870-7. El director del Departamento y la Comisión Superior de Evaluación, propone la contratación como Profesor Asociado, 44 horas semanales – Grado 06° ESU - Contrata. A partir del 01 de agosto de 2024.

Monto AUC: \$ 1.096.803.-

Total Haberes: \$ 2.929.786.-

- **María Elisa Fernández Navarro**, Rut 7066349K. El director del Departamento y la Comisión Superior de Evaluación, propone la contratación como Profesor Asociado, 44 horas semanales – Grado 06° ESU - Contrata. A partir del 01 de agosto de 2024. Cambio Categoría académica docente a ordinaria.

Monto AUC: \$ 1.096.803.-

Total Haberes: \$ 2.929.786.-

Departamento de Estudios Pedagógicos.

- **Mauricio Núñez**, Rut 8.936.920-7. La Directora del Departamento y la Comisión Superior de Evaluación, propone la contratación como Profesor Asociado, 44 horas semanales – Grado 06° ESU - Contrata. A partir del 01 de agosto de 2024.

Monto AUC: \$ 1.096.803.-

Total Haberes: \$ 2.929.786.-

El Consejo aprueba los nombramientos académicos.



II. Nombramientos Académicos Postdoctoral

Departamento de Filosofía

- **Felipe Morales Carbonell**, Rut 16.303.890-0 - Investigador Postdoctoral - Jornada Completa - Grado 09°ESU. Contrata Ad-Honorem

El Consejo aprueba el nombramiento académico postdoctoral.

III. Nombramientos Personal de Colaboración

Centro de Estudios de Ética Aplicada

- **Ximena Contreras Pulido**, Rut 11.818.056-9. La Directora propone la contratación como Secretaria del Centro, 22 horas semanales – Grado 19 ° ESU, Contrata. A partir del 01 de agosto de 2024.

Monto AUC: \$ 305.843.-

Total Haberes: \$ 606.319.-

Dirección Económica y Administrativa

- **Héctor Troncoso Tapia**, Rut 13.704.930-9. La Directora propone la contratación como Auxiliar (conductor), 44 horas semanales – Grado 24 ° ESU, Contrata. A partir del 01 de agosto de 2024.

Monto AUC: \$ 284.127.-

Total Haberes: \$ 754.857.-

- **Angélica Manosalva**, Rut 14.053.869-8. La Directora propone la contratación como Profesional, 44 horas semanales – Grado 13 ° ESU, Contrata. A partir del 01 de agosto de 2024.

Monto AUC: \$ 773.363.-

Total Haberes: \$ 1.868.356.-

- **Eduardo Bustos**, Rut 15.470.535-k. La Directora propone la contratación como Profesional, Coordinador de Adquisiciones, 44 horas semanales – Grado 13 ° ESU, Contrata. A partir del 01 de agosto de 2024.

Monto AUC: \$ 1.099.507.-

Total Haberes: \$ 2.194.500.-

Centro Saberes Docentes

- **Claudio Montoya Ojeda**, Rut 18.022.695-8. La Directora propone la contratación como Profesional Área de Investigación y Publicaciones, 22 horas semanales – Grado 15 ° ESU, Contrata. A partir del 01 de agosto de 2024.

Monto AUC: \$ 522.967.-

Total Haberes: \$ 900.000.-

Dirección de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios

- **Macarena Silva**, Rut 10.693.455-k. La Directora propone la contratación como Profesional, 30 horas semanales – Grado 15 ° ESU, Contrata. A partir del 01 de agosto de 2024.



Monto AUC: \$ 629.068.-

Total Haberes: \$ 1.140.000.-

- **Javier Lora**, Rut 19.290.682-0. La Directora propone la contratación como Profesional, 22 horas semanales – Grado 15 ° ESU, Contrata. A partir del 01 de agosto de 2024.

Monto AUC: \$ 458.967.-

Total Haberes: \$ 836.000.-

Dirección de Extensión y Comunicaciones

- **Alexia Cáceres**, Rut 19.776.787-1. La Directora propone la contratación como Profesional, 12 horas semanales – Grado 15 ° ESU, Contrata. A partir del 01 de agosto de 2024.

Monto AUC: \$ 199.445.-

Total Haberes: \$ 409.104.-

El Consejo aprueba los nombramientos de personal de colaboración.

IV. Aumento de Asignación Universitaria Complementaria (AUC)

Escuela de Postgrado

- **Diana Gutiérrez Müller**, Rut 17.390.063-5. El Director de la Escuela de Postgrado, propone la contratación como Técnico– 44 horas semanales – Grado 15° ESU - Contrata. A partir del 01 de agosto de 2024. (Aumento de haberes).

Monto AUC: \$ 571.850.-

Total Haberes: \$ 1.327.863.-

Nota: Monto total aumento solicitado \$170.484.

El Consejo aprueba el aumento de asignación universitaria complementaria.

V. Incremento de 1% en el total de Haberes por Incentivo al Retiro.

El Decano propone un incremento del 1% de la Asignación Universitaria Complementaria a las y los funcionarios que se acogieron al Incentivo al Retiro como reconocimiento a su labor.

FUNCIONARIO	RUT	HORAS	Aumento AUC	Total AUC	Total Haberes
Díaz Levancini María Angélica	0091975300	44	\$ 42.938	\$ 802.252	\$ 1.806.970
Leal Soto Bernardita Jessica	0081176248	44	\$ 42.542	\$ 846.556	\$ 1.790.323
Mardones Montenegro Valeria Viviana	0091582929	44	\$ 51.437	\$ 1.297.962	\$ 2.164.635
Muñoz Tamayo Victoria Paz	0096048262	44	\$ 52.407	\$ 1.141.028	\$ 2.205.450
Ponce Tudela Manuel Jesús	0081192715	44	\$ 25.344	\$ 478.464	\$ 1.066.580
Sandoval Manríquez Hilda Nelly del Car.	0087502171	44	\$ 41.237	\$ 550.325	\$ 1.735.392
Sepúlveda Palavecino Antonio Segundo	0083493275	44	\$ 28.749	\$ 656.736	\$ 1.209.856
Ubilla Garrido Gladys del Carmen	0090884530	44	\$ 39.056	\$ 866.178	\$ 1.643.601



El Consejo aprueba el Incremento de 1% en el total de Haberes por Incentivo al Retiro de las personas indicadas.

El Director del Departamento de Ciencias Históricas, Prof. Pablo Artaza, pregunta por la actualización del escalafón que estaba pendiente. La Directora Económica responde que la Contraloría Interna está revisando los casos uno a uno, por lo que no van a ingresar nuevas resoluciones hasta que no concluya la revisión de los casos ya enviados.

4.- Renovación de propuestas de nombramiento de miembros Organismos de Asesoría Integral del Decanato.

El Vicedecano, Prof. Ulises Cárcamo, informa al Consejo que se deben renovar los nombramientos para las y los directores de asesoría integral del Decanato y, para algunos casos, se otorgaron dispensas a Rectoría para el ejercicio de estas funciones. Estas dispensas deben renovarse cada año; se trata de la Prof.^a Teresa Flórez, como Directora de Investigación, Creación y Publicaciones; y de la Prof.^a Daniela Picón, Directora de Extensión, Comunicaciones y Vinculación con el Medio. También se debe aprobar el nombramiento para la dispensa del Prof. Alan Martin como Director de la Escuela de Postgrado.

El Consejo de Facultad renueva los nombramientos de las Profesoras Teresa Flórez y Daniela Picón, y del Prof. Alan Martin.

5.- Propuesta orden de subrogancia del Director Académico.

El Vicedecano, Prof. Ulises Cárcamo, plantea al Consejo aprobar la propuesta de subrogancia para el Director Académico en el siguiente orden: en primer lugar el Director de la Escuela de Posgrado y, a falta de este, el Director de la Escuela de Pregrado.

10

El Consejo aprueba el orden de subrogancia del Director Académico.

6.- Nombramiento integrantes Comisión Local de Evaluación Académica.

El Decano, Prof. Raúl Villarroel, informa al Consejo que expira el plazo de permanencia de algunos miembros, que es el caso de los profesores María Eugenia Góngora, Sergio Grez y Marcos García de la Huerta. En virtud de aquello se propone la nueva composición que sería la siguiente: como titulares a los profesores Hiram Vivanco, Carlos Ruiz, Eduardo Thomas Claudia Zapata, Jorge Acevedo, Carlos Ossandón y Alicia Salomone; y como suplentes los profesores Alejandro Ramírez y Cristóbal Holzapfel.

La Consejera, Prof.^a María Eugenia Góngora señala que el Prof. Vivanco termina su periodo en la Comisión Superior de Evaluación Académica, de la cual es el Presidente, el 7 de agosto, pero la Rectora solicitó que se mantuviera de forma interina en la Presidencia de la Comisión Superior hasta que no se completen y aprueben los nuevos nombramientos de esa Comisión, por lo tanto, y luego de conversarlo con el Decano y si lo aprueba el Consejo, agrega que se quedaría como Presidenta interina de la Comisión Local de Evaluación Académica hasta que asuman todos los miembros.

El Consejo aprueba el nombramiento de los nuevos integrantes de la Comisión Local de Evaluación Académica

8.- Aprobación de calendario para elección de Representantes Académicos y Estudiantiles ante los Consejos de las Escuelas de Pregrado y de Postgrado.

El Vicedecano, Prof. Ulises Cárcamo, informa al Consejo sobre la elección de representantes académicos y estudiantiles ante los consejos de las escuelas de Pregrado y de Postgrado y solicita la aprobación del calendario para dichas elecciones. La elección se llevará a cabo el viernes 13 de septiembre y, de haber una segunda vuelta, ocurriría el jueves 3 de octubre. (ANEXO I)



El Consejo aprueba el calendario de elección de representantes académicos y estudiantiles para los consejos de las escuelas de Pregrado y de Postgrado.

9.- Aprobación de ajuste de malla curricular de PEMACH.

El Director de la Escuela de Pregrado, Prof. Lino Cubillos, Solicita al Consejo la aprobación del ajuste curricular del programa de Pedagogía de Educación Media con mención en Asignaturas Científico-Humanistas, PEMACH. Este proceso de ajuste involucra el trabajo de la comisión de ajuste curricular del programa en orden a renovar e incorporar políticas más recientes que la Universidad tiene en materia de Pregrado. La última innovación que se ha hecho fue el año 2015. En este caso, la propuesta que se envió al Consejo para su consideración es un ajuste, no se trata un cambio profundo del decreto y del reglamento (ANEXO II). Considera una reformulación de algunas asignaturas. También hay una actualización en el perfil de ingresos de algunas competencias que tienen que ver con políticas más recientes de género y de inclusión. Este ajuste se revisó en el Consejo de Escuela pasado y se trata de un ajuste no mayor, manteniendo el creditaje y las competencias de la carrera.

La Directora del Departamento de Estudios Pedagógicos, Prof.^a Marcela Gaete, agrega que es un compromiso que tenemos con la acreditación de la carrera de hacer un ajuste que incluye las Competencias Sello de la Universidad, dando énfasis en el perfil a la perspectiva de género, a inclusión y sustentabilidad. Esto se condice con las nuevas políticas educativas del país. Además, se tenía que hacer un ajuste luego del proceso de innovación, que puso mucho énfasis a la articulación y se requería delinear mejor las menciones. Esto significó que asignaturas se dividieron para que quedaran mejor definidos los estándares de desempeño entre estándares pedagógicos y estándares didácticos. Algunas asignaturas se redefinieron para que tomaran con más fuerza los temas de género o de inclusión. También se redujo la intensidad del programa, bajando el creditaje en algunas asignaturas que fueran menos horas presenciales y más horas no presenciales. La Prof.^a Gaete agrega que no se hizo un ajuste mayor porque en la acreditación del programa, que obtuvo 6 años, fue bien valorado el plan de estudio: hubo una alta valoración del área de práctica, entorno virtual, profesores guía, etc.

11

El Director del Departamento de Ciencias Históricas, Prof. Pablo Artaza, advierte un error en la suma de horas en el documento. Se toma nota de la observación.

El Consejo aprueba el ajuste curricular del programa de Pedagogía de Educación Media con mención en Asignaturas Científico-Humanistas.

10.- Cuentas.

No hay.

11.- Varios.

La Directora del Departamento de Lingüística, y Senadora Universitaria, Prof.^a Soledad Chávez, informa que, en el Senado de la Universidad, la Comisión de Presupuestos y Gestión está reuniéndose semanalmente con los directores económicos y autoridades de las Facultades e Institutos de Rectoría. Consulta si ya se invitó a la Facultad. El Decano responde que ya se respondió a la invitación.

En otro punto de Varios, la Prof.^a Chávez, en torno al acampe en la Casa Central, informa que se buscó un acuerdo como Senado para que los estudiantes salieran dignamente y que la Cuestión Palestina siguiera en tabla; la Rectora no quiso el acuerdo y pidió que hubiera 3 representantes del Senado en los diálogos que ellos como Rectoría tenían con los estudiantes. Entre los acuerdos estaba la creación de una Cátedra Palestina y Rectoría estaría asumiendo como tal los cursos de formación general sobre Palestina que desde hace años se hacen en nuestra Facultad. Consulta si se podría crear desde la facultad una Cátedra Palestina. El Decano y la Consejera Prof.^a María Eugenia Góngora responden que



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
DECANATO

no habría problema en crear una Cátedra pues dependen exclusivamente de cada unidad académica. La Consejera, Prof.^a Margarita Iglesias, recuerda la experiencia de la creación de la Cátedra Foucault, que agrupaba varias unidades académicas e instituciones; este tipo de cátedra tiene complicaciones reglamentarias; sin embargo, cuenta con un mayor soporte institucional y presupuesto.

En otro punto de Varios, la Prof.^a Chávez, señala su preocupación por nombrar algún candidato o candidata al Premio Nacional de Humanidades. El Decano responde que la Rectora no puede apoyar una candidatura pues es miembro del jurado; sin embargo, las unidades académicas pueden patrocinar todas las candidaturas que se aprueben.

La Directora del Departamento de Estudios Pedagógicos, Prof.^a Marcela Gaete, pregunta por el aumento de la asignación para los jefes de carrera y directores de departamento. El Vicedecano toma nota de la pregunta.

El Vicedecano, Prof. Ulises Cárcamo, informa al Consejo que el prof. Abelardo San Martín presentó su renuncia a la Comisión Local de Calificación Académica. Los nuevos miembros de esta Comisión serán nombrados próximamente, cuando se abra el proceso de calificación respectivo.

Finaliza el Consejo a las 16:26 hrs.

12

ULISES CÁRCAMO SIRGUIADO
VICEDECANO – MINISTRO DE FE



ANEXO I

CONVOCATORIA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES ANTE LOS CONSEJOS DE LAS ESCUELAS DE PREGRADO Y DE POSTGRADO 2024.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Facultades, D.U. N° 906 de 2009, y el D.U. N°004522 de 2010 respectivamente, y los acuerdos del Consejo de Facultad de fecha 27 de octubre del 2021, sobre la composición de los Consejos de las Escuelas, corresponde convocar a elecciones de Representantes académicos y Estudiantiles ante los Consejos de las Escuelas de Pregrado y de Postgrado, para lo cual remito a ustedes el calendario para las elecciones anteriormente señaladas agradeciendo dar amplia difusión entre los académicos y estudiantes de sus unidades.

a) Fecha de publicación de la nómina del claustro elector	Lunes 12 de agosto 2024
b) Plazo máximo para presentar reclamos por errores de hecho en la confección de la nómina del claustro ante la Junta Electoral Central	Lunes 19 de agosto 2024
c) Plazo máximo de resolución de los reclamos por parte de la Junta Electoral Central.	Viernes 23 de agosto 2024
d) Publicación de la nómina definitiva del claustro elector.	Lunes 26 de agosto 2024
e) Plazo de presentación de candidaturas ante la Junta Electoral Local	Martes 27 al Jueves 29 de agosto 2024
f) Pronunciamiento provisional de candidaturas por parte de la Junta Electoral Local.	Viernes 30 de agosto 2024
g) Publicación de la nómina provisional de candidatos(as) y notificación a los/as interesados/as	Lunes 2 de septiembre 2024
h) Plazo máximo para presentar, ante la Junta Electoral Central, impugnaciones al pronunciamiento provisional de candidatos/as	Miércoles 4 de septiembre 2024
i) Plazo máximo de resolución, por parte de la Junta Electoral Central, de las impugnaciones	Lunes 9 de septiembre 2024
j) Publicación nómina definitiva de candidatos/as	Martes 10 de septiembre 2024
k) Período de voto anticipado	NO APLICA
l) Primera vuelta	viernes 13 de septiembre 2024
m) Escrutinio	viernes 13 de septiembre 2024
n) Publicación resultado provisorio de la elección	Viernes 13 de septiembre 2024
o) Plazo máximo para presentar reclamos u objeciones al desarrollo del proceso y a la realización del escrutinio	Lunes 23 de septiembre 2024
p) Plazo máximo de resolución de reclamos por parte de la Junta Electoral Central	Jueves 26 de septiembre 2024
q) Plazo máximo de publicación del resultado definitivo de la elección y de proclamación de candidatos/as electos/as y en caso de corresponder	Viernes 27 de septiembre 2024



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
DECANATO

la cédula nacional de identidad y firma del/de la elector/a, según documento adjunto. Un/a elector/a podrá patrocinar más de una candidatura para una misma elección.

El/La candidato/a podrá designar un/a apoderado/a general que lo/a represente ante la Junta Electoral correspondiente.

Claustro Elector:

El claustro estará compuesto por todos/as los/as estudiantes con matrícula vigente en los programas de licenciatura y las carreras profesionales, para el caso de la elección de Representantes Estudiantiles ante el Consejo de la Escuela de Pregrado; y de los programas de Magíster y de Doctorado, para el caso de la elección de Representantes Estudiantiles ante el Consejo de la Escuela de Postgrado.

Ponderación del voto:

- Voto igualitario (voto entero).

Los representantes estudiantiles ante los consejos de las escuelas durarán **un año**, pudiendo optar a otro período consecutivo.

DE LAS ELECCIONES:

En el plazo señalado en la convocatoria, la Junta Electoral Local procederá a confeccionar y publicar el claustro elector correspondiente.

Dentro de los siete días siguientes a su publicación, cualquier miembro del claustro podrá presentar ante la Junta Electoral Local reclamos por errores de hecho en la confección de la nómina, destinándose el horario de 9:30 a 16:00 horas para la recepción de las referidas impugnaciones.

Las Juntas Electorales Locales, a su vez, remitirán los referidos reclamos, a la brevedad, a la Junta Electoral Central.

Luego de resueltos los reclamos, la Junta Electoral respectiva publicará la nómina definitiva del claustro elector, a través de los referidos medios digitales dispuestos para tales efectos.

Es importante señalar que las condiciones o requisitos de elegibilidad señalados precedentemente requieren estar cumplidos al momento de la inscripción de la respectiva candidatura.

En lo relativo a inscripción de candidaturas, los/as candidatos/as deberán presentar sus postulaciones presencialmente dentro del plazo establecido en la convocatoria; esto es, entre el **Martes 27 y el Jueves 29 de Agosto**, mediante comunicación dirigida al Presidente de la Junta Electoral Local, bajo el Asunto: PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA + Nombre completo, y en cuyo cuerpo se manifieste su voluntad de ser candidato a determinado cargo, señalando nombre completo, cédula de identidad, jerarquía académica y la unidad a la que pertenece, un número de contacto, el resumen de sus patrocinantes de acuerdo a planilla tipo que se anexa.

Se hace presente que, dada la naturaleza de la votación a través de medios digitales/electrónicos, en estos comicios no son aplicables las normas relativas al voto anticipado, pudiendo ejercer su sufragio, en forma remota, todos quienes se encuentren incluidos en el padrón electoral, aun cuando se encuentren haciendo uso de:

- Comisión académica o de estudios, siempre que éstos no sobrepasen los cinco años.
- Feriado legal,
- Permisos con y sin goce de remuneraciones, siempre que éstos no sobrepasen los cinco años.
- Permisos administrativo
- Licencia médica.

Asimismo, no será necesaria la designación de vocales de mesas ni la constitución de las mismas.

El día de la votación, la Secretaria de la Junta Electoral Local dejará constancia en la respectiva acta de la hora de inicio de la votación, la que se llevará a cabo durante ocho horas consecutivas, pudiendo declararse cerrada antes del cumplimiento de dicho tiempo si hubiesen sufragado todas las personas incluidas en el padrón electoral.

Al término de las ocho horas, o habiendo sufragado todos/as los/as electores/as incluidos/as en el padrón, se dejará constancia del cierre de la votación en la referida acta.

Durante el proceso, toda información que deba transmitirse a la comunidad universitaria se comunicará a través del respectivo sitio web de la unidad académica, de los correos electrónicos oficiales de los interesados y por la plataforma ParticipaUChile.



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
DECANATO

En lo relativo a las comunicaciones que deban ser dirigidas a las Juntas Electorales Locales, tales como reclamos, impugnaciones, presentación de candidaturas, patrocinios o cualquier otra que surta efectos respecto del proceso electoral, éstas deberán realizarse presencialmente (en el siguiente horario de 9:30 a 16:00 horas).

La Junta Electoral Local podrá observar la documentación dentro de las 24 horas, desde su recepción. Para lo cual el interesado dispone de 24 horas para subsanar dicho reparo, teniéndose por no efectuada la comunicación.

De acuerdo con lo señalado en el Art. 10 del Reglamento General de Elecciones, tienen derecho a votar los/as académicos/as con una antigüedad de, a lo al menos, **SEIS MESES**, contados desde el día de la convocatoria correspondiente.

En las referidas elecciones, se elegirá:

- 2 Representantes Académicos/as para el Consejo de la Escuela de Pregrado: 1 para las licenciaturas, 1 para las carreras profesionales.
- 2 Representantes Académicos/as para el Consejo de la Escuela de Postgrado: 1 para los programas de magíster, 1 para los programas de doctorado),
- 4 Representantes Estudiantiles ante la Escuela de Pregrado; 2 para los Programas de Licenciatura y 2 para las Carreras Profesionales
- 4 Representantes Estudiantiles ante la Escuela de Postgrado: 2 para los programas de Magíster y 2 para los programas de Doctorado.

Todas las elecciones se llevarán a cabo mediante la plataforma participa.uchile.cl (<https://participa.uchile.cl>).



ANEXO II

Propuesta de Ajuste Curricular PEMACH-2024

Comisión local de Evaluación de ajuste curricular

- Comité académico. Marisol Ramírez, Mauricio Núñez, Bernardo González y Sara Maldonado
- Docentes del claustro: Luis Osandón, Luisa Miranda, Fernanda Soler Marcela Gaete
- Delegada de Carrera. Camila Cartes



El proceso de
evaluación del
Programa ha
tenido diversas
etapas en el
tiempo:

1. La primera evaluación del Perfil de egreso, plan de estudio y efectividad del proceso de formación se realizó en el marco de la autoevaluación en vistas del proceso de acreditación el año 2019.
2. Durante los años 2020 a 2021 se crea una comisión de ajuste curricular, liderada por la académica Teresa Florez, que asume el enfoque de evaluación dialógica. La información se recaba a partir de una encuesta a docentes del claustro, análisis documental y grupos de discusión con estudiantes. A partir de este análisis se levantan nudos críticos y recomendaciones en el informe titulado: "Evaluación del procesos de innovación curricular 2015-2019: diagnóstico y propuestas de ajuste.
3. Durante los años 2022 y 2023, el comité académico de la carrera realizó una serie de reuniones para discutir los resultados del informe y analizar los ajustes correspondientes. Este proceso se articuló con el proceso de evaluación de las actuales mallas de las carreras de la Facultad de Filosofía y Humanidades, creándose comisiones líderes que debían seguir los lineamientos de la Facultad.
4. En el marco de este proceso el año 2023 se realizó una encuesta a estudiantes y egresados/as sobre el perfil de egreso y el plan de estudio, que arrojó resultados similares al informe del año 2021
5. Durante el primer semestre 2024 la propuesta de ajuste curricular fue validada por el claustro de la carrera, el cuerpo estudiantil y el comité Consultivo de la carrera integrada por docentes de los centros de práctica, egresados y académicos de Pedagogía de otras universidades con Programas de Prosección de Estudios

18

Resultados del Informe
de Autoevaluación de
la carrera, resolución
de acreditación,
Informe de Evaluación
del proceso de
Innovación Curricular
2015-2019: Diagnóstico
y Propuestas de ajuste
y Encuesta a
estudiantes y
egresados 2023

Recomendaciones

- Hay acuerdos en todos los informes que el perfil de egreso, el plan de estudio y la estructura curricular no requieren cambios mayores ni profundos, pues son bien valorados por la comunidad y no tuvo observaciones en la resolución de acreditación
- Se requiere realizar ajustes con relación al nuevo modelo educativo de la universidad, nuevos criterios de acreditación y demandas actuales de la escuelas y políticas públicas a las que debe responder el plan de estudio
- Los mayores nudos problemáticos tienen relación con coordinación entre secciones y la necesidad de incorporar aspectos más prácticos en algunos cursos, sobre todo en materia de abordaje de la inclusión, perspectiva de género y educación emocional, así como ajustar las horas presenciales y no presenciales de algunos cursos



Recomendaciones

1. **Incorporación de un curso o instancia formativa orientada a trabajar habilidades comunicativas e interpersonales para la pedagogía.** Se recomienda establecer que los electivos ya no sean de profundización temática y se orienten a aspectos profesionales, tales como: comunicación en el aula, manejo de conflictos, trabajo docente, estrategias de educación emocional, entre otros.
2. **Otorgar un espacio más definido al ámbito de Evaluación** que en la malla actual está incorporado solo como un módulo de cursos de didáctica
3. **Definir más claramente una línea de formación en la mención,** diferenciada de la formación pedagógica general, que en la malla actual se encontraban mezcladas en cursos, donde un módulo era de mención y otro general pedagógico, lo que dificultaba un hilo conductor de la asignatura, la programación académica y el desarrollo de competencias.
4. Ajustar creditajes de asignaturas con pocas horas no presenciales en primer y segundo semestre
5. Ajustar dos asignaturas segundo semestre: "Sujeto joven. Aspectos socioculturales que lo configuran" por el curso "Juventudes diversas: Perspectivas socioculturales" y la asignatura "Perspectivas en formación Ética y Ciudadana", por el curso "Ciudadanía inclusiva y convivencia en las comunidades

MODELO EDUCATIVO: Universidad de Chile

Los principios orientadores son:

- Formación integral de personas
- Pertinencia educativa
- Equidad e inclusión
- Calidad educativa
- Igualdad de género y no discriminación

COMPETENCIAS SELLO
Capacidad de investigación, innovación y creación
Capacidad de pensamiento crítico y autocrítico
Capacidad para comunicarse en contextos académicos, profesionales y sociales
Compromiso ético y responsabilidad social y ciudadana
Compromiso con el desarrollo humano y sustentable
Compromiso con el respeto por la diversidad y la multiculturalidad
Compromiso con la igualdad de género y no discriminación

Artículo 33 Perfil de egreso

"Poseer una formación en la especialidad y pedagógica-didáctica, que le permiten ejercer críticamente la profesión y cursar programas de postgrados en Chile y en el extranjero. Evidenciar competencias para planificar, ejecutar y evaluar aprendizajes que consideren el contexto socio-histórico y las necesidades de los/as estudiantes; implementar estrategias metodológicas diversas, que consideren el uso crítico de las tecnológicas de la información y la comunicación; proponer proyectos de acción hacia y desde la comunidad; mediar en una formación para la convivencia democrática y responsabilidad social, en una permanente investigación de la práctica, trabajo colaborativo y actitudes orientadas a una práctica con sentido ético y transformador"

"Poseer una formación en la especialidad y pedagógica-didáctica, que le permiten ejercer críticamente la profesión y cursar programas de postgrados en Chile y en el extranjero. Evidenciar competencias para planificar, ejecutar y evaluar aprendizajes que consideren el contexto socio-histórico y las necesidades de los/as estudiantes; implementar estrategias metodológicas diversas, que consideren el uso crítico de las tecnológicas de la información y la comunicación; proponer proyectos de acción hacia y desde la comunidad; mediar en una formación para la convivencia y participación democrática inclusiva, con perspectiva de género y responsabilidad social, en una permanente investigación de la práctica, y actitudes orientadas al irrestricto respeto por los derechos humanos, el trabajo colaborativo y una práctica con sentido ético y transformador"



Cambios en decreto

Cambios al Decreto:

Artículo 8

El Comité Académico estará integrado por el(la) Director(a) de la Escuela de Pregrado, por el(la) Coordinador/a Académico/a del Programa, por el Coordinador de la Unidad de Práctica y dos profesores del claustro respectivo. Los/as profesores/as del claustro serán designados por el(la) Decano(a) a proposición del(a) Director(a) de la Escuela de Pregrado, en acuerdo con el Director de Departamento de Estudios Pedagógicos.

El Comité Académico estará integrado por el(la) Director(a) de la Escuela de Pregrado, por el(la) Jefe/a de Carrera del Programa, y por tres profesores del claustro respectivo. Los/as profesores/as del claustro serán designados por el(la) Decano(a) a proposición del(a) Director(a) de la Escuela de Pregrado, en acuerdo con el Director de Departamento de Estudios Pedagógicos.

20

Se eliminó el o la coordinadora de la Unidad de Prácticas, pues dicha Unidad no existe en la actualidad, también se cambió en el nombre de Coordinador/a académico por Jefe/a de carrera

Artículo 11

El Comité Académico podrá invitar, cuando se requiera, a académicos que tengan relación con la actividad académica del Programa. Asimismo, podrá invitar a los(las) representantes de los(las) estudiantes del Programa, cuando se requiera.

El Comité Académico podrá invitar, cuando se requiera, a académicos que tengan relación con la actividad académica del Programa. Asimismo, podrá invitar a los(las) representantes de los(las) estudiantes del Programa, cuando se requiera o de forma permanente.

Actualmente el comité opera de forma biestamental con dos delegados de carrera.



Artículo 13

Los postulantes al Programa deberán presentar una solicitud de ingreso acompañada de los siguientes antecedentes:

- a) Concentración de notas de estudios de pregrado.
- b) Certificado del Grado Académico de Licenciado, en programas compatibles con las disciplinas científico-humanistas.

Los postulantes al Programa deberán presentar una solicitud de ingreso acompañada de los siguientes antecedentes:

- a) Concentración de notas de estudios de pregrado.
- b) Certificado del Grado Académico de Licenciado, en programas compatibles con las disciplinas científico-humanistas.
- c) Certificado de inhabilidades para trabajar con menores
- d) Certificado de Antecedentes
- e) Otros antecedentes solicitados por el Comité Académico

Se incluyeron documentos que se requieren obligatoriamente para la realización de prácticas en pedagogía, además que en los procesos de admisión se requieren antecedentes académicos especialmente en aquellas licenciaturas de base que tienen que comparar con las menciones del programa

Artículo 14

Letra c.

c) Para el caso de Licenciaturas no directamente afines a las disciplinas científico-humanistas del currículo escolar, hayan sido o no cursadas en la Universidad de Chile: mediante la realización de una prueba de conocimientos específicos y/o de competencias relevantes en la disciplina científico-humanista a la que postula, como, asimismo, el estudio adicional de la malla cursada en la Licenciatura de base, a fin de determinar su correspondencia. En caso de que la Comisión Académica identifique la existencia de áreas deficitarias en relación con la mención a la que postula el solicitante, se podrá requerir que se cursen actividades curriculares complementarias. Finalmente, de no cumplirse con este requisito de forma satisfactoria durante el transcurso del programa, el estudiante no podrá obtener el Grado Académico de Licenciado/a en educación Media, siendo este Grado Académico requisito para la obtención del Título Profesional de Profesor/a en educación media en Asignaturas Científico-Humanistas con mención.

c) Para el caso de Licenciaturas no directamente afines a las disciplinas científico-humanistas del currículo escolar, hayan sido o no cursadas en la Universidad de Chile: mediante la realización de una prueba de conocimientos específicos y/o de competencias relevantes en la disciplina científico-humanista a la que postula, como, asimismo, el estudio adicional de la malla cursada en la Licenciatura de base, a fin de determinar su correspondencia.

Este párrafo se eliminó porque en la práctica es complejo que los y las estudiantes cursen asignaturas complementarias por el horario en que se dan que lo hace incompatible. El resguardo de compatibilidad disciplinar se realiza en el proceso de admisión

Artículo 15

Los/as postulantes preseleccionados ante la Comisión de Admisión, la cual los entrevistará y estimará, para su selección los intereses profesionales y condiciones personales compatibles con el desempeño profesional futuro.

La Comisión de Admisión informará y propondrá la nómina de postulantes seleccionados/as al Comité Académico, el que resolverá en definitiva sobre los/as postulantes aceptados/as e informará dicha nómina a la Escuela de Pregrado.

Los/as postulantes preseleccionados por la Comisión de Admisión deberán rendir un examen de competencias académicas (ECA) y una entrevista de sus intereses profesionales y condiciones personales compatibles con el desempeño profesional futuro.

Las comisiones de entrevistas estarán integradas por un/a profesor/a del claustro del Programa y un/a psicólogo/a quienes deberán utilizar las pautas y rúbricas diseñadas por la Comisión de Admisión y aprobadas por el Comité Académico

La Comisión de Admisión informará y propondrá la nómina de postulantes seleccionados/as al Comité Académico, el que resolverá en definitiva sobre los/as postulantes aceptados/as e informará dicha nómina a la Escuela de Pregrado.

Se especifica el procedimiento de admisión conforme lo realiza el programa



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
DECANATO

Artículo 18

El plazo máximo en que los/as estudiantes podrán solicitar la postergación de estudios, sin efecto de reprobación de las actividades curriculares inscritas, será la octava semana del semestre correspondiente.

El plazo máximo en que los/as estudiantes podrán solicitar la postergación de estudios, sin efecto de reprobación de las actividades curriculares inscritas, **será estipulada en el calendario académico anual de la Escuela de Pregrado.**

Se atiende a la calendarización de la Escuela y en relación con las vicisitudes que ocurren durante el semestre

Artículo 32. Declaración del perfil

Concordante con lo anterior, el propósito formativo de la carrera de Licenciatura en Educación Media con Mención y Título Profesional de Profesor(a) de Educación Media en las Asignaturas Científico-Humanistas con Mención de la Universidad de Chile, se funda en una sólida formación disciplinaria y pedagógica que habilita a sus egresados/as para actuar crítica y reflexivamente ante las problemáticas educativas y la complejidad de la práctica pedagógica, especialmente en ámbitos referidos a la didáctica, uso crítico de las tecnologías de información y comunicación, gestión pedagógica, investigación de la práctica docente, trabajo colaborativo y formación integral desde una perspectiva ético- política, que le permite desempeñarse en una sociedad diversa, heterogénea e incierta.

Concordante con lo anterior, el propósito formativo de la carrera de Licenciatura en Educación Media con Mención y Título Profesional de Profesor(a) de Educación Media en las Asignaturas Científico-Humanistas con Mención de la Universidad de Chile, se funda en una sólida formación disciplinaria y pedagógica que habilita a sus egresados/as para actuar crítica y reflexivamente ante las problemáticas educativas y la complejidad de la práctica pedagógica, especialmente en ámbitos referidos a la didáctica, uso crítico de las tecnologías de información y comunicación, gestión pedagógica, investigación de la práctica docente, trabajo colaborativo y formación integral **inclusiva, con perspectiva de género** y ético- política, que le permite desempeñarse en una sociedad diversa, heterogénea e incierta.

22

Artículo 36

Las prácticas profesionales, son actividades curriculares obligatorias que se insertan en las áreas de Talleres y Didácticas, en cada uno de los semestres lectivos. Consisten en una estadía programada del/la estudiante que, en equipos interdisciplinarios, se desempeñará en establecimientos educacionales o instituciones que atiendan a jóvenes en edad escolar. Las prácticas en sus diversos niveles son una instancia en que el/la estudiante debe integrar conocimientos y competencias para desarrollar docencia en aula y procesos investigativos. Los Centros de Práctica serán asignados exclusivamente por la Unidad de Práctica, privilegiando aquéllos pertenecientes a la educación pública y sectores en vulnerabilidad social.

Las prácticas profesionales, son actividades curriculares obligatorias que se insertan en las áreas de Talleres y Didácticas, en cada uno de los semestres lectivos. Consisten en una estadía programada del/la estudiante que, en equipos interdisciplinarios, se desempeñará en establecimientos educacionales o instituciones que atiendan a jóvenes **que requieran escolaridad**. Las prácticas en sus diversos niveles son una instancia en **que cada docente en formación** debe integrar conocimientos y competencias para desarrollar docencia en aula y procesos investigativos. Los Centros de Práctica serán asignados exclusivamente por la **Coordinación de Práctica del Programa, con la aprobación del Comité Académico**, privilegiando aquéllos pertenecientes a la educación pública y sectores en vulnerabilidad social.



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
DECANATO

Artículo 37

Primer Semestre. La práctica, en su primer nivel, será una actividad curricular integrada en el área de Talleres y didácticas y tendrá un total de 6 horas cronológicas en el Centro de Práctica. Constituye una actividad conducente al desarrollo investigativo, tanto de la mención del estudiante como del contexto educativo más amplio, en que el(la) practicante tendrá que realizar actividades de observación participante, ayudantía y primeras aproximaciones a la docencia en su especialidad. Las actividades implican una coordinación con los profesores que designe, para estos efectos, el Centro de Práctica.

Segundo Semestre. La práctica, en el segundo nivel, será una actividad curricular integrada en el área de talleres y didácticas y tendrá un total de 12 horas cronológicas en cada Centro de Práctica. El(la) estudiante debe realizar clases de su especialidad y colaborar en la labor de jefatura de curso, al igual que en actividades vinculadas con su formación profesional, requeridas por el establecimiento en el período de permanencia asignado. Las actividades implican una coordinación con los profesores que designe, para estos efectos, el Centro de Práctica.

Tercer Semestre. La Práctica, en el tercer nivel, será una actividad curricular integrada entre el área de talleres y didácticas y tendrá un total de 17 horas cronológicas en el Centro de Práctica. En este período el(la) estudiante, lleva a cabo un proyecto integral de docencia en su especialidad y Jefatura de Curso, basado en una propuesta de innovación en la acción. A su vez, el(la) estudiante tendrá que asumir todas las funciones referentes a las responsabilidades docentes y realizar actividades vinculadas con su formación profesional, requeridas por el establecimiento en el período de permanencia asignado. Las actividades implican una coordinación con los profesores que designe, para estos efectos, el Centro de Práctica.

Primer Semestre. La práctica, en su primer nivel, será una actividad curricular integrada en los cursos de "Taller de investigación y Práctica. Hacia la comprensión de la institución escolar" y "Construcción de Saber Didáctico y Práctica de la especialidad". Tendrá un total de 6 horas cronológicas en el Centro de Práctica. Constituye una actividad conducente al desarrollo investigativo, tanto de la mención del estudiante como del contexto educativo más amplio, en que el(la) practicante tendrá que realizar actividades de observación participante, ayudantía y primeras aproximaciones a la docencia en su especialidad. Las actividades implican una coordinación con los profesores **co-formadores** que designe, para estos efectos, el Centro de Práctica.

Segundo Semestre. La práctica, en el segundo nivel, será una actividad curricular integrada al curso "Taller de Investigación y Práctica. Las relaciones pedagógicas" y "Proyectos didácticos y evaluativos en la Especialidad. Práctica y Tutoría" y tendrá un total de 12 horas cronológicas en cada Centro de Práctica. El(la) docente en formación debe realizar clases de su especialidad y colaborar en la labor de jefatura de curso, al igual que en actividades vinculadas con su formación profesional, requeridas por el establecimiento en el período de permanencia asignado. Las actividades implican una coordinación con los profesores **co-formadores** que designe, para estos efectos, el Centro de Práctica.

Tercer Semestre. La Práctica, en el tercer nivel, será una actividad curricular integrada al "Taller de investigación de la Práctica III. Proyectos de Jefatura de Curso y con las comunidades educativas" y "Proyectos didácticos y evaluativos innovadores en la Especialidad. Práctica y Tutoría", y tendrá un total de 17 horas cronológicas en cada Centro de Práctica. En este período el(la) docente en formación, lleva a cabo un proyecto integral de docencia en su especialidad y Jefatura de Curso, basado en una propuesta de innovación en la acción. A su vez, el(la) estudiante tendrá que asumir todas las funciones referentes a las responsabilidades docentes y realizar actividades vinculadas con su formación profesional y a la implementación de un proyecto dirigido a la comunidad en el período de permanencia asignado. Si no fuera posible desarrollar el proyecto al interior del Centro de Práctica podrían realizarlo en equipos colaborativos en otras comunidades, por ejemplo, en educación no formal, a través de la implementación de una Iniciativas Pedagógica Alternativa (IPA), guiada desde Taller de Investigación y Práctica. Las actividades implican una coordinación con los profesores **co-formadores** que designe, para estos efectos, el Centro de Práctica.

Propuesta de Ajuste

Competencia Genérica
D.U.0024444 - 2015

Competencia Genérica Ajuste-2024

23

Dominio	Competencia
1. Colaborativo. Su finalidad es superar la práctica del aislamiento, característico del mundo del profesorado, para disponerse a crear redes de trabajo, participando en comunidades de diálogo profesional.	Trabaja colaborativamente con la comunidad docente, de pares, apoderados y del entorno escolar

Dominio	Competencia
1. Colaborativo. Su finalidad es potenciar la importancia y relevancia del trabajo colaborativo en la experiencia educativa para disponerse a crear redes de trabajo, participando en comunidades de práctica	Trabaja colaborativamente con la comunidad de pares, de docentes, del entorno escolar y educativo

Se elimina el trabajo colaborativo con apoderados porque esa responsabilidad profesional las escuelas no la entregan a practicantes

Competencias Específicas

Dominio	Competencia
2. Didáctico. Concebido como un espacio complejo en que se desarrollan interacciones formativas, implica situar el contenido disciplinario, el currículo, las estrategias metodológicas y la evaluación en torno al desarrollo del sujeto joven, considerando sus procesos psicológicos y de aprendizaje, además, de su diversidad cultural y socio histórica.	Organiza e implementa espacios didácticos y evaluativos que consideran el marco epistémico y curricular de la disciplina que enseña y la diversidad socio histórica y cultural de los/as estudiantes con el propósito de favorecer sus aprendizajes y desarrollo.

Dominio	Competencia
2. Didáctico. Concebido como un espacio complejo en que se desarrollan interacciones formativas, implica que los/as docentes en formación sitúen el contenido disciplinario, el currículo, las estrategias metodológicas y la evaluación en torno al desarrollo de sujetos jóvenes diversos/as.	Organiza e implementa espacios didácticos y evaluativos que consideran el marco epistémico y curricular de la disciplina que enseña y la diversidad de los/as estudiantes con el propósito de favorecer sus aprendizajes y formación integral



UNIVERSIDAD DE CHILE
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
 DECANATO

Dominio	Competencia
3. Gestión pedagógica. Su propósito es implicarse reflexiva y críticamente en las instituciones educativas para proponer proyectos de acción transformativos en diversos niveles de la comunidad educativa.	Participa de la gestión institucional impulsando estrategias orientadas al fortalecimiento de la comunidad educativa y sus relaciones con el entorno

Dominio	Competencia
3. Gestión pedagógica. Su propósito es que los/as docentes en formación se impliquen reflexiva y críticamente en las instituciones educativas para proponer proyectos de acción transformativos en diversos niveles de la comunidad educativa.	Gestiona estrategias orientadas al fortalecimiento de la comunidad educativa y sus relaciones con el entorno a través de la generación de proyectos de aula y/o comunitarios

Dominio	Competencia
5. Formativo-político. Tiene por objetivo la formación ciudadana de los jóvenes, tanto en el desarrollo de prácticas de convivencia democrática, resolución pacífica, dialogada y argumentada de conflictos, como en el desarrollo de una conciencia y sensibilidad social respetuosas de la diversidad y la generación de una capacidad crítico- propositiva en todos sus ámbitos de acción.	Empodera a los estudiantes en su desarrollo como sujetos críticos e integrales
6. Tecnológico. Implica el desarrollo de una cultura digital que permita comprender la naturaleza, posibilidades, alcances y usos de las tecnologías en la docencia y desarrollo profesional.	Integra críticamente las tecnologías de la información y las comunicaciones al quehacer profesional.

Dominio	Competencia
5. Formativo-político. Tiene por objetivo la formación ciudadana de los jóvenes, tanto en el desarrollo de prácticas de convivencia democrática, resolución pacífica, dialogada y argumentada de conflictos, como en el desarrollo de una conciencia y sensibilidad social, inclusiva, respetuosas de la diversidad, con perspectiva de género y el desarrollo de una capacidad crítico- propositiva en todos sus ámbitos de acción.	Crea espacios educativos orientados al empoderamiento de los y las estudiantes como sujetos críticos e integrales, respetuosos de la diversidad, los derechos humanos y con conciencia social
6. Tecnológico. Implica el desarrollo de una cultura digital que permita comprender la naturaleza, posibilidades, alcances y usos de las tecnologías y de los entornos digitales en la docencia y desarrollo profesional.	Integra críticamente los entornos digitales de aprendizaje en la docencia y las tecnologías de la información y las comunicaciones al quehacer profesional.

PLAN DE ESTUDIOS Primer Semestre

Actividad Curricular	Dominio	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de prácticas	Total horas	Pre requisitos	Créditos transferibles
Taller de Investigación y Práctica: Hacia la comprensión de la institución escolar	Investigativo, Gestión Pedagógica	3	6	3	12	0	8
Construcción del Saber Didáctico en entornos presenciales y virtuales: Práctica y Tutoría	Didáctico y Tecnológico	4,5	4,5	3	12	0	8
Reflexión crítica sobre Teorías de la Educación, Pedagogía y Desarrollo del Currículo	Investigativo	3	4,5	0	7,5	0	5
Comprensión Histórica y Sociológica de la Escuela y la Educación	Investigativo, Político-formativo	3	4,5	0	7,5	0	5
Procesos Psicológicos en torno al aprendizaje	Didáctico	1,5	4,5	0	6	0	4
		15	4	6	45		
					810		30

Actividad Curricular	Dominio	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de prácticas	Total horas	Pre requisitos	Créditos transferibles
1 Taller de Investigación y Práctica. Hacia la comprensión de la institución escolar	Investigativo Formativo Político	3	4,5	3	10,5	0	7
2 Construcción del Saber Didáctico y Práctica de la especialidad	Didáctico Formativo Político	1,5	3	3	7,5	0	5
3 Teorías de la Educación, Pedagogía y Desarrollo del Currículo.	Didáctico Formativo Político	3	4,5	0	7,5	0	5
4 Comprensión Histórica y Sociológica de la Escuela y la Educación	Político-formativo	3	4,5	0	7,5	0	5
5 Procesos Psicológicos del Aprendizaje	Didáctico Formativo Político	1,5	4,5	0	6	0	4
6 Evaluación Educativa	Didáctico Formativo Político	1,5	4,5	0	6	0	4
		13,5	25,5	6	45		
					810		30



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
DECANATO

Segundo Semestre

Actividad Curricular	Dominio	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de prácticas	Total horas	Pre requisito	Créditos transferibles
Taller de Investigación y Práctica: EL sujeto en la relación pedagógica	Investigativo Didáctico	3	4	3	10	1 y 2	7
Proyectos didácticos y evaluativos en la especialidad con entornos presenciales y virtuales. Práctica y Tutoría	Didáctico Tecnológico	4,5	5,5	10	16	1 y 2	13
Perspectivas en formación ética y ciudadana	Formativo-político	3	3	0	4,5	3 y 4	4
Sujeto Joven: Aspectos socioculturales que lo configuran	Formativo-político Didáctico	1,5	3	0	4,5	4	3
Aprendizaje y Desarrollo: Propuestas pedagógicas para la Diversidad	Didáctico	1,5	3	0	4,5	5	3
		13,5	18,5	13	45		
					810		30

Actividad Curricular	Dominio	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de prácticas	Total horas	Pre requisito	Créditos transferibles
7 Taller de Investigación y Práctica II: Las relaciones pedagógicas	Investigativo Gestión Pedagógica Formativo-político	3	4	3	10	1 y 2	7
8 Proyectos didácticos y evaluativos en la especialidad. Práctica y tutoría	Didáctico Gestión Pedagógica Formativo Político Formativo-político y de Gestión Pedagógica	3	4	10	17	1 y 2	11
9 Ciudadanía inclusiva y convivencia en las comunidades educativas	Formativo-político y de Gestión Pedagógica	1,5	3	0	4,5	1	3
10 Juventudes diversas: Perspectivas Socioculturales	Formativo-político Didáctico	1,5	3	0	4,5	1	3
11 Aprendizaje y Desarrollo: Propuestas pedagógicas para la Diversidad	Didáctico Formativo Político	1,5	3	0	4,5	5	3
12 Entornos digitales y Tecnológicos de la información y Comunicación en educación	Tecnológico Didáctico	1,5	3	0	3,5	2	3
		12	19	13	45		
					810		30

Tercer semestre

Actividad Curricular	Dominio	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de prácticas	Total horas	Pre requisito	Créditos transferibles
Taller de Investigación y Práctica (III): Proyectos Jefatura de Curso, Rol Formativo y Desempeño Profesional	Investigativo Gestión Pedagógica Formativo-político	3	5	4	12	6 y 7	8
Proyectos didácticos y evaluativos innovadores en la especialidad. Práctica y tutoría	Didáctico Gestión Pedagógica Tecnológico	3	6,5	13	22,5	6 y 7	15
Electivo de Profundización		1,5	1,5	0	3		2
Semanario de Título	Investigativo	1,5	6	0	7,5	7,8,9,10,11,12,13	5
				17	45		
					810		30

Actividad Curricular	Dominio	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de prácticas	Total horas	Pre requisito	Créditos transferibles
13 Taller de Investigación de la Práctica III: Proyectos de Jefatura de Curso con las comunidades educativas	Investigativo Gestión Pedagógica Formativo-político	3	5	4	12	7,8,9 y 10	8
14 Proyectos didácticos y evaluativos innovadores en la especialidad. Práctica y tutoría	Didáctico Gestión Pedagógica Investigativo Tecnológico	3	4	13	22,5	7,8,10,11,12	15
15 Electivo Profesional		1,5	1,5	0	3	0	2
16 Semanario de Título	Investigativo	1,5	6	0	7,5	7,8,9,10,11,12,13	5
				17	45		
					810		30